

## COMUNICADO



Dando cumplimiento a la Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, Art. 19 del reglamento de seguro de desgravamen, se tiene a bien comunicar que a partir del 01 de julio de 2023 al 30 de Junio de 2026, la **Compañía de Seguros de Vida Fortaleza S.A.** se ha adjudicado por el proceso de licitación pública, el seguro de desgravamen Hipotecario de Vivienda y Automotores de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIETARIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS R.L.**, con las siguientes coberturas:

- Fallecimiento por cualquier causa.
- Invalidez total y permanente.

La Paz, Agosto 2023

AGENCIAS  
EN EL INTERIOR

## Opinión

## LA PAZ

Calle: Reyes Ortiz N° 73  
entre Federico Suazo y El Prado, Edificio  
Gundach Torre Este Pao 7 Of. 702  
Tel: 2316027 - 2125220  
Fax: 2316027 - 72046090

## SANTA CRUZ

Calle Pati esq. Independencia  
Tel. Fax: 74699684 - 3302793

## ORURO

Calle Washington N° 1622 entre Bolívar y  
Sucre - Tel.: 5253910  
72450056

## SUCRE

Calle España N° 155 entre Camargo y San  
Alberto - Tel.: 6451770



### EL COLEGIO DE INGENIEROS ELECTRICISTAS Y ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA CONVOCA A: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento al Artículo 14 del Estatuto Orgánico del Colegio de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Cochabamba (CIEEC), el Directorio convoca a todos los miembros a la Asamblea Extraordinaria Departamental, a realizarse el día Martes 22 de agosto de 2023 a horas 19:00 en el Salón Auditorio Ing. Pedro Eterovic, de la Casa del Ingeniero calle Alcides Arguedas N° 448, con el siguiente orden del día:

1. ELECCIÓN DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA NACIONAL DEL CIEEC
2. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS CIEEC
3. INFORME ECONÓMICA DE GESTIÓN
4. VARIOS

De no existir quórum a la hora fijada, la Asamblea se realizará 30 minutos después con el número de asistentes, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 20 del Estatuto.

EL DIRECTORIO  
Cochabamba, 13 de agosto de 2023

67219/13.20-VIII



### CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 103-70149/2023

#### Provisión de Tablero Intermediario Tipo 2

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Tablero Intermediario Tipo 2** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TABLERO INTERMEDIARIO TIPO 2	PIEZA	6

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **15 al 23 de agosto de 2023**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:  
Lunes a Viernes  
• De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto **ELF No. 103-70149/2023 "Provisión de Tablero Intermediario Tipo 2"** hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 103-70149/2023 "Provisión de Tablero Intermediario Tipo 2"**, en Gerencia Financiera hasta horas 16:00 del día Lunes 28 de agosto de 2023.

Cochabamba, agosto de 2023

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

999/13-VIII

La Educación Alternativa es la vía que consolida el derecho ciudadano a decidir el tipo de opción educativa que quiere.



## Concejo Municipal de Cochabamba

### CONVOCATORIA DISTINCIONES "14 DE SEPTIEMBRE"

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en función a la solemnidad de Honor a la Eminentísima Departamentación del 14 de Septiembre de 2023, convoca a las Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones Sociales, Sociedades Científicas, Organizaciones Académicas, Empresariales, Instituciones de la Sociedad Civil y Población en General, en cumplimiento a la Ley Municipal N° 1194/2022 de 19 de agosto de 2022, a PROPCNER a Personas e Instituciones dignas de merecer una Distinción Municipal en función de méritos, aportes y servicios extraordinarios en beneficio del desarrollo del municipio de Cochabamba.

## I. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Carta Dirigida a la Presidencia del Concejo Municipal de Cochabamba Dra. Nadya Maclean Vidarure Iratruen, consignando el nombre del postulante y la categoría a la que postula.
  - b) Fotocopia simple del carnet de identidad de la persona postulada, en caso de ser institución, deberá presentar su documento que valide su legalidad.
  - c) Resumen de la hoja de vida, debiendo fundamentar los aportes, cualidades y méritos que habrán realizado el postulante, adjuntando documentación de respaldo y muestrario fotográfico.
- La propuesta puede ser presentada de manera personal, por familiares, instituciones, organizaciones sociales, agrupaciones, sectores sociales, OTB y población en general.

## II. CATEGORÍAS:

## 1. DISTINCIÓN ESTEBAN ARZE

CATEGORÍA: Héro(a) Prefectoral. - Dirigido a personalidades locales que hayan nacido en el Departamento de Cochabamba, que se destaquen de forma extraordinaria por sus aportes, cualidades, méritos, actividades de carácter social, científico cultural, empresarial y otros servicios, en beneficio y desarrollo del Municipio de Cochabamba.

## 2. DISTINCIÓN ALEJO CALATA YUD

CATEGORÍA: Amigo(a) de la Ciudad. - La distinción amigo (a) de la ciudad, podrá recaer en personalidades locales, nacionales e extranjeras, que se destaquen por su labor altruista y solidaria en beneficio del Municipio de Cochabamba.

## 3. DISTINCIÓN MANUELA GANDARRILLAS

CATEGORÍA: Defensora de los Derechos Humanos. - La Distinción Manuela Gandarrillas, se otorga a la persona, institución pública y/o privada, de carácter mixto y organizaciones de la sociedad civil, que estando ubicadas en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, aporten y se destaquen en defensa de los derechos humanos de los sectores vulnerables, lucha por la igualdad de género y toda forma de violencia y discriminación.

## 4. DISTINCIÓN 14 DE SEPTIEMBRE

CATEGORÍA: a) MÉRITO A LA PRODUCCIÓN. - Concedido a las grandes, medianas, pequeñas industriales, microempresas y otras iniciativas productivas de servicios y apoyo a la producción, que cumplan con las normas legales, contribuyendo con su producción al consumo local y nacional y la exportación con valor agregado, fortaleciendo las ventajas competitivas del Municipio de Cochabamba,

destacándose en su sector y generando fuentes de empleo.

b) MÉRITO ECOLÓGICO. - Concedido a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas, que se destaquen y presten sus servicios contribuyendo a la conservación, protección, preservación y cuidado del medio ambiente en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

c) MÉRITO ARGUMENTÓNICO. - Construcción, Restauración y Remodelación. Concedido a las edificaciones y/o hechos arquitectónicos, que se destaquen por construcción, preservación, conservación y restauración, contribuyendo al enriquecimiento del patrimonio arquitectónico y urbanístico del Municipio de Cochabamba.

d) MÉRITO CULTURAL, ARTÍSTICO Y MUSICAL. - Concedido a la persona, representante, instituciones públicas y privadas, que realicen, ejecuten, interpreten y promocionen todo tipo de expresiones artísticas y culturales, destacándose de manera relevante y extraordinaria en representación del Municipio de Cochabamba.

e) MÉRITO DEPORTIVO. - Concedido al deportista, entrenador, dirigente deportivo, club y equipo deportivo, que sobresalga en cualquiera de las disciplinas deportivas, obteniendo medallas, certificaciones y reconocimientos por su participación en eventos locales, nacionales e internacionales, representando y analizando el nombre del Municipio Cochabamba.

f) MÉRITO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA. - Concedido a la persona, empresa, organización, institución pública y privada, que aporte y promueva de manera significativa al desarrollo turístico del Municipio de Cochabamba para posicionar como destino turístico nacional e internacional.

g) MÉRITO ACADÉMICO, TECNOLÓGICO - INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. - Concedido a la persona, empresa, organización, institución pública y privada, que, mediante su aporte científico reconocido, en el ámbito académico, tecnológico, investigación e innovación, dentro la jurisdicción del Municipio de Cochabamba, mejore la calidad de vida de los bolivianos.

h) MÉRITO GASTRONÓMICO. - Concedido a la persona, empresa, organización, institución pública y privada, que trabaje de forma relevante y extraordinaria, prestando un servicio de calidad y calidez, además de promover, revitalizar e innovar la cultura gastronómica del Municipio de Cochabamba, enalteciendo nuestra gastronomía a nivel departamental, nacional e internacional.

i) MÉRITO AL EMPRENDIMIENTO. - Concedido a la persona, empresa, organización institución pública y privada, que genere, incentive y promueva emprendimientos destacados e innovadores que apoyen el desarrollo económico local del Municipio de Cochabamba.

## III. RECEPCIÓN Y REGISTRO.

Las propuestas para obtener las Distinciones en las diferentes categorías, serán recepcionadas en ventanilla única del Concejo Municipal, a partir del día Lunes 14 de agosto hasta el día Viernes 1 de septiembre de 2023 hasta las 16:30 impostergablemente. Para mayor información, agendarse ante el Concejo Municipal, (Comisión Tercera de Desarrollo Humano y Cultural), ubicada en la Plaza 14 de Septiembre (sacra norte).

Cochabamba, 13 de agosto de 2023



### CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 102-70228/2023

#### Contratación de Servicio de Seguridad Física Privada

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Contratación de Servicio de Seguridad Física Privada** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA PRIVADA	MES	12

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **15 al 23 de agosto de 2023**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes

• De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto **ELF No. 102-70228/2023 "Contratación de Servicio de Seguridad Física Privada"** hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 102-70228/2023 "Contratación de Servicio de Seguridad Física Privada"**, en Gerencia Financiera hasta horas 11:00 del día Lunes 28 de agosto de 2023.

Cochabamba, agosto de 2023

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

999/13-VIII

La Educación Alternativa no supone sólo procesos educativos de aula, sino que busca la optimización de las prácticas cotidianas de trabajo a partir de conocimientos experiencias o saberes populares.